

**DEGÁGONO, S. L.
(Sociedad absorbente)****TABLE TOP, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de estas entidades mercantiles, en sesiones celebradas el 1 de febrero de 2003, fueron aprobados, por unanimidad de la totalidad del capital social de cada una de las sociedades, los siguientes extremos: La fusión por absorción de la entidad «Table Top, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por la sociedad «Decágono, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con arreglo al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 18 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

La Eliana (Valencia), 14 de febrero de 2003.—El Administrador único de «Decágono, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Table Top, Sociedad Limitada».—Roberto Castelló Ortiz.—7.583. 2.^a 7-3-2003

**EMPRESA ARRIBAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Logroño (La Rioja), polígono «La Portalada II», calle Santa María, 1-N, el día 27 de marzo de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por los Administradores de la sociedad durante 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores a estos efectos.

Todos los socios podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas y el informe sobre las mismas, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Logroño (La Rioja), 18 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Francisco Jiménez Arrecubieta.—7.471.

**ENCINARES DE SANLÚCAR
LA MAYOR, SOCIEDAD ANÓNIMA***Acuerdo de desembolso de dividendos pasivos*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de la sociedad, en reunión celebrada el 25 de febrero de 2003, en el domicilio social, con la asistencia de todos sus miembros, acordó por unanimidad y conforme a lo previsto en el artículo 5.º de los Estatutos sociales, reclamar de los accionistas en una sola vez, el desembolso en metálico por parte de los mismos del 25,42 por 100, pendiente de las acciones en circulación números 1.901 al 2.500, ambos inclusive, debiendo ingresar en la Caja social (número de cuenta 2103 0735 96 0030001605) y en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del

Registro Mercantil», el total importe de dicho dividendo pasivo (9.165,44 euros).

Si una vez vencido el plazo fijado en este acuerdo para el pago de los dividendos pasivos, se encuentra en mora algún accionista, la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Sociedades Anónimas, procederá a enajenar las acciones afectadas por cuenta y riesgo del socio moroso por medio de Notario público.

Puerto Real (Cádiz), 26 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo, Antonio García León.—7.290.

**EURO 24, S. L.
(Sociedad escindida)****ESTACIONES DE SERVICIO
SERVILA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial y reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los artículos 165, 242 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Euro 24, Sociedad Limitada», sociedad que se escinde parcialmente sin disolverse, y de «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria del patrimonio escindido de la primera, celebradas el día 28 de febrero de 2003, y después de aprobar el proyecto de escisión parcial de «Euro 24, Sociedad Limitada», que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de febrero de 2003, adoptaron, entre otros, el acuerdo de escisión parcial de «Euro 24, Sociedad Limitada», traspasando en bloque el patrimonio escindido, integrado por el elemento patrimonial constitutivo de una unidad económica (estación de servicio, número 34.315, en Egea de los Caballeros (Zaragoza), descrito en el citado proyecto de escisión parcial, a la sociedad beneficiaria «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», y aceptado por ésta última. El acuerdo de escisión parcial ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión parcial suscrito conjuntamente con fecha 12 de febrero de 2003 por los Administradores de las dos sociedades que participan en la escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial, se reducirá el capital social de «Euro 24, Sociedad Limitada», en 180,30 euros, mediante la amortización de 30 participaciones con un valor nominal de 6,01 euros cada una, por lo que el capital social de «Euro 24, Sociedad Limitada», pasará a ser de 26.864,7 euros, y se modificarán los artículos 1 y 3 de los Estatutos Sociales de «Euro 24, Sociedad Limitada»; «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», como sociedad beneficiaria del patrimonio escindido, aumentará su capital en cuantía proporcional a la relación entre el valor neto contable de dicho patrimonio y su valor neto contable preexistente, es decir, en 150,25 euros, emitiendo 25 participaciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 30,05 euros en total (1,20 euros por participación), quedando su capital fijado en 203.005,53 euros Las Juntas generales de socios de «Euro 24, Sociedad Limitada», y de «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», aprobaron los Balances de escisión de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2002.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como de examinar los mismos en el domicilio social.

Conforme a lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición del que gozan los acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la escisión, en los términos previstos en los citados artículos, el cual deberá ejercitarse, en su caso, en el plazo de un mes contado desde

la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial y reducción de capital.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Administrador único de «Euro 24, S. L.», Jesús Rodríguez Onaindia.—La Administradora única de «Estaciones de Servicio Servila, S. L.», María Antonia Viñuelas Lobo.—8.032. 2.^a 7-3-2003

**EXTREMADURA LEVANTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía para el día 27 de marzo de 2003 a las dieciséis horas en única convocatoria; Juntas que tendrán lugar en el domicilio social en Badajoz, polígono industrial «El Nevero», parcela G-7, calle Francisco Rodríguez Romero, sin número, con la advertencia de que la Junta general extraordinaria se desarrollará a continuación de la ordinaria. Los órdenes del día serán los siguientes:

I. Junta general ordinaria

Único.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2002, y la propuesta de aplicación de resultados, documentos todos ellos que deberán ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria de la sociedad.

II. Junta general extraordinaria

Primero.—Modificación, en su caso, de los artículos 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 y 21 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Cambio, en su caso, del domicilio social de la compañía, al lugar que la Junta acuerde con la consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2003.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción y aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la compañía, o pedir que le sean remitidos de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas.

Badajoz, 6 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo, Gregorio Ruiz Moreno.—8.185.

FAZOGA, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por solicitud del accionista don Fernando Lillo Zorrilla se convoca a los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, a Junta general extraordinaria que se celebrará en la calle General Castaños, 15, 5.º izquierda, de Madrid, el próximo día 25 de marzo de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 26 de marzo, a la misma hora y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta del Administrador único de la sociedad de conceder un crédito a uno de los accionistas de la sociedad. Adecuación de la concesión por parte de la sociedad de préstamos mercantiles a sus accionistas en contravención de lo dispuesto en los Estatutos sociales de la sociedad.